

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: LUIS GILBERTO PERILLA
Demandado: herederos de LUIS ALBERTO PEÑA VACA
Radicado: 50001-3110002- 2016-00366-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 28 de julio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de agosto de dosmil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por recibida la actuación proveniente del HTS de esta ciudad y se está a lo resuelto en providencia del 29 de junio del 2023, que confirmó la providencia recurrida.

En firme este auto, que se esté a lo ordenado en la sentencia proferida por este despacho en el presente asunto, a través del acta de audiencia de fecha 8 de octubre del 2020.

Tásense las costas del proceso, a pagar por la parte demandada teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive de la providencia de fecha 29 de junio del 2023, por el HTS de esta ciudad, téngase en cuenta en dicha liquidación las agencias en derecho señaladas en el numeral tercero de la referida providencia.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7b22f05e0a8e98643fe3cb8b2b46069a651e49578b8143b51fbff2b54fe2a4b**

Documento generado en 14/08/2023 10:55:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>